



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

NOTA INFORMATIVA

DOÑA MARIA LUISA PALOMO PEÑA, CONCEJAL DELEGADA
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA,
MADRID.

HACE SABER: Que, tras la reciente inauguración del edificio polivalente sito en Robledondo (Calle Duque de Alba, nº 62), se incrementan los espacios público disponibles en el Municipio para el desarrollo de actividades a disposición de los vecinos.

Que, para su ocupación privativa o el aprovechamiento especial de las mencionadas dependencias municipales y la prestación de sus correspondientes servicios, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales por la Prestación de sus Correspondientes Servicios, publicada en el BOCM de fecha 25 de Noviembre de 2011, debiéndose presentar previamente a cualquier actividad que se desee realizar la correspondiente solicitud, así como la obtención de la autorización de uso y disfrute por parte del Ayuntamiento y el abono de la correspondiente tasa o precio público.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos de esta Villa de Santa María de la Alameda, a 29 de Enero de 2019.

La Concejala Delegada de Educación y Cultura

D^a. María Luisa Palomo Peña